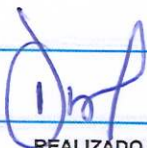


IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES

PROCEDIMIENTO IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES

		
REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR LENIN RAMON BUENO RODRIGUEZ MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	APROBADO POR DEPARTAMENTO DE ADUANAS VERDES (DGA)

CODIGO: SQI-PD-01
REVISION: 2
VIGENCIA: 11-2025
PAGINA: 01-10

IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES

0. Control de cambios del documento.

Nº de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	01-03-2019	Emisión original del documento.
1	21-10-2020	Modificación de las actividades del documento con la eliminación de la aprobación del Ministro de Medio Ambiente en el flujo de aprobación según comunicación recibida de dicha institución.
2	28-11-2025	Se cambia el sistema a través del cual se gestiona el servicio, de SIGA a VUCE. El servicio contempla dos modalidades: un permiso de importación anual reutilizable, basado en una proyección estimada de importaciones recurrentes por parte de la empresa; y un permiso destinado a aquellas empresas que gestionan importaciones puntuales. Se ajusta el objetivo y el alcance del servicio conforme al nuevo funcionamiento descrito. Se actualiza la descripción de cada persona responsable de aprobar la solicitud en los puntos 3, 5 y 8, alineándola con el nuevo modelo de gestión. Se actualizan las definiciones en el punto 4, para reflejar con mayor precisión el contexto técnico y normativo del servicio.

IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES

1. Objetivo: Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuesta asociados a la gestión de permisos de importación de sustancias químicas industriales regulados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación del Depto. De Aduanas Verdes de la Dirección General de Aduanas.

2. Alcance: Este procedimiento aplica a todas las solicitudes de autorización de importación de sustancias químicas industriales emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Departamento de Aduanas Verdes de la Dirección General de Aduanas. El procedimiento contempla dos tipos de servicios, uno orientado a las empresas que gestionan una importación puntual del producto o productos similares; y otro dirigido a empresas que presentan una proyección anual, aplicable a importaciones recurrentes.

3. Responsabilidades

- **Solicitante:** Responsable de iniciar y completar la solicitud electrónica para la importación de sustancias químicas industriales a través del sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCERD).
- **Analista de Gestión Ambiental:** Encargado de realizar la evaluación documental de la información presentada por el solicitante, asegurando el cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos.
- **Encargado(a) del Dpto. de Gestión de Sustancias Químicas Industriales y Residuos peligrosos:** Responsable de realizar una segunda validación de la solicitud, enfocándose en las características técnicas y legales del permiso relacionado con sustancias peligrosas.
- **Viceministerio de Gestión Ambiental:** Autoridad encargada de otorgar la aprobación final de la solicitud por parte del Ministerio de Medio Ambiente.
- **Departamento de Aduanas Verdes de la Dirección General de Aduanas:** Valida la solicitud asegurando que estén alineados con los compromisos establecidos en los convenios ambientales internacionales.

IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES

4. Definiciones

- **Importación:** Proceso mediante el cual se introducen bienes o productos desde el extranjero al territorio nacional, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y administrativos establecidos por las autoridades competentes.
- **Sustancias químicas industriales:** Compuestos químicos utilizados en procesos productivos, manufactura o actividades industriales, que pueden incluir materias primas, reactivos, aditivos o productos intermedios. Su manejo requiere control debido a sus posibles impactos en la salud humana y el medio ambiente.
- **Convenio de Rotterdam:** Tratado internacional que promueve la responsabilidad compartida y la cooperación entre países en el comercio de ciertos productos químicos peligrosos y plaguicidas. Establece el procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (PIC), que permite a los países decidir si aceptan o rechazan la importación de sustancias químicas peligrosas, basándose en información técnica sobre sus riesgos.

IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES

5. Actividades

5.1 Solicitud de autorización de importación de sustancias químicas industriales.

Responsable	Actividad
Solicitante	1. Realiza solicitud electrónica a través del Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCERD), utilizando el formulario de: - Autorización de importación de sustancias químicas industriales (Trámite de uso extendido): De acuerdo con la proyección anual de una empresa que cumple con las condiciones establecidas. - Autorización de importación de sustancias químicas industriales (Trámite de uso único): Dirigido a empresas que corresponda realizar una importación específica y no recurrente de sustancias químicas industriales. Al completar el formulario de solicitud, el solicitante deberá llenar los siguientes campos adicionales: - Provincia - Destino final - No. CAS - Característica de la sustancia - Uso Adjuntando: • Factura proforma. • Comunicación de solicitud dirigida al Viceministerio de Gestión Ambiental. • Hoja de seguridad del producto. • Colocar número de CAS.

IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Colocar número de CAS.• Permiso emitido por el Ministerio de Salud Pública (si aplica), en caso de ser requerido se realiza consulta interna entre ministerios.• Autorización del Ministerio de Agricultura (si aplica), será notificado vía sistema para someter permiso al Ministerio de Agricultura.• Poseer licencia ambiental o tener un proyecto registrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.• Formulario sobre procedimiento fundamentado previo (PIC) (si aplica)• Carta endoso (si aplica). |
|--|--|

Nota(s) aplicadas a trámites de uso extendido:

- Para la emisión del permiso, la empresa deberá haber realizado un mínimo de 5 importaciones del producto o productos similares en los últimos 2 años.
- En caso de cambios en la composición del producto, en el proveedor o el No. CAS, la empresa deberá solicitar un nuevo permiso.
- Si se requiere importar productos no contemplados en la proyección original, también deberá gestionarse una nueva solicitud.
- La solicitud de renovación deberá presentarse con al menos 60 días de antelación a la fecha de vencimiento.

IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES

5.2 Evaluación documental del analista de calidad ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Responsable	Actividad
Analista de Calidad Ambiental	1. Recibe la solicitud electrónica en sistema Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCERD). 2. Revisa, evalúa y valida la información contenida en la solicitud presentada por el solicitante, asegurando el cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos. - Si la solicitud cumple con todos los requisitos, se procede con su aprobación. En caso contrario, se rechaza, indicando la justificación técnica correspondiente.

5.3 Evaluación técnica del encargado(a) del Dpto. de Gestión de Sustancias Químicas Industriales y Residuos peligrosos.

Responsable	Actividad
Encargado(a) del Dpto. de Gestión de Sustancias Químicas Industriales y Residuos peligrosos	1. Recibe la solicitud electrónica en sistema Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCERD). 2. Realiza una segunda validación de la solicitud, una vez revisada por el analista, enfocándose en las características técnicas y legales del permiso relacionado con sustancias peligrosas. - Si la solicitud cumple con todos los requisitos, se procede con su aprobación. En caso contrario, se rechaza, indicando la justificación técnica correspondiente.

IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES

	Nota: Si por la naturaleza del producto, se requiere una evaluación del Ministerio de Salud Pública, se realiza una consulta interna entre ministerios para otorgar permiso. -En caso de que el producto requiera un permiso del Ministerio de Agricultura, se notifica al solicitante que debe gestionar dicho permiso a través del sistema VUCERD.
--	---

5.4 Aprobación del Viceministerio de Gestión Ambiental.

Responsable	Actividad
Viceministro de Gestión Ambiental	1. Recibe la solicitud electrónica en sistema Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCERD). 2. Otorga la aprobación definitiva de la solicitud, verificando que todas las validaciones previas hayan sido realizadas correctamente y que la solicitud cumpla con la normativa vigente. 3. En caso de rechazar la solicitud, debe proporcionar la justificación técnica a través del sistema.

5.5 Aprobación del Departamento de Aduanas Verdes de la Dirección General de Aduanas.

Responsable	Actividad
Departamento de Aduanas Verdes	1. Valida la solicitud asegurando que estén alineados con los compromisos establecidos en los convenios ambientales internacionales. 2. Emite aprobación en sistema VUCERD.

IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES

6. Registros.

- Factura proforma.
- Comunicación de solicitud dirigida al Viceministerio de Gestión Ambiental.
- Hoja de seguridad del producto.
- Colocar número de CAS.
- Permiso emitido por el Ministerio de Salud Pública (si aplica).
- Autorización del Ministerio de Agricultura (si aplica)
- Poseer licencia ambiental o tener un proyecto registrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Formulario sobre procedimiento fundamentado previo (PIC) (si aplica)
- Carta endoso (si aplica).

7. Documentos de referencia.

- Decreto 470-14 que dispone la implementación de un Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior. G. O. No. 10789 del 6 de enero de 2015.
- Ley 64-00 que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Convenio de Rotterdam.

IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES

8. Anexos.

